

JUEVES

29

MARZO



AÑO

2007

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 63

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificación a interesados. Pág. 2.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 1/2007. Págs. 2-3.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Demanda 38/2007: Pág. 3.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 14/2007. Págs. 3-4.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Cáceres n.º 3: Expte. de dominio 203/2007. Pág. 4.

Cáceres n.º 5: Juicio Verbal 35/2007. Pág. 4.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico:

Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 5-6.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Acuerdos de Pleno. Bases libre designación. subsanación de defectos concurso-oposición. Págs. 7-8.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencias municipales. Oferta pública de empleo 2007. Adjudicaciones subastas. Bases concurso. Págs. 8-10.

Gata: Cuenta general 2006. Pág. 10.

Plasencia: Licencia municipal. Pág. 10.

Villa de Campo: Expte. urbanístico. Pág. 10.

Aliseda: Licencia municipal. Págs. 10-11.

Malpartida de Cáceres: Lista provisional admitidos y excluidos pruebas selectivas promoción interna. Pág. 11.

Brozas: Licencia municipal. Pág. 11.

Cañaverál: Expte. cesión gratuita. Pág. 11.

Torre de Don Miguel: Cuenta general 2006. Pág. 11.

Alcuéscar: Licencia municipal. Pág. 11.

Cabezuela del Valle: Exptes. sancionadores. Pág. 12.

Jarandilla de la Vera: Expte. sancionador. Pág. 12.

Casatejada: Proyecto urbanización. Pág. 13.

Malpartida de Plasencia: Licencia municipal. Pág. 13.

Navalmoral de la Mata: Lista provisional admitidos y excluidos concurso-oposición promoción interna. Pág. 13.

Miajadas: Reglamento Participación Ciudadana. Pág. 13.

Moraleja: Licencia municipal. Pág. 14.

Robledillo de la Vera: Ordenanzas. Págs. 14-15.

Albalá: Reglamento Residencia Geriátrica. Pág. 15.

Valencia de Alcántara: Proyecto de reparcelación. Pág. 16.

Monroy: Licencia municipal. Pág. 16.

Torremenga de la Vera: Presupuesto general 2007 y plantilla de personal. Págs. 16-17.

Romangordo: Devolución fianza. Pág. 17.

Abadía: Protocolo de adhesión. Pág. 17.

Jaraíz de la Vera: Concursos. Págs. 18-19.

Benquerencia: Cuenta general 2006. Pág. 19.

Santa Cruz de la Sierra: Licencias municipales. Cuenta general 2005. Presupuesto general 2007. Págs. 19-20.

- Mancomunidad de Municipios Zona Centro:

Miajadas: Presupuesto general 2007. Pág. 20.

- Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo:

Trujillo: Protocolo de Adhesión. Pág. 20.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES****SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta ó al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre ó Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal / Localidad / Provincia / Procedimiento / Acto a notificar

BUENAVENTURA GARCÍA STRUCH 21.928.796 K / BUGANVILLA DEL REY, N.º 50 - CP.- 28023 - MADRID / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD LIMITADA "PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L."

Cáceres, 22 de marzo de 2007.- El SDP de Recaudación Ejecutiva, Tirso Sánchez Sánchez.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**CÁCERES**

Cédula de notificación

D. FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 1/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª RAQUEL CID GALÁN contra la empresa SERGIO GIRALDO LUNA y EMP. "RESTAURANTE QUINQUÉ" C.B, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL
ILMO. SR. MAGISTRADO
DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES a catorce de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones se traba embargo sobre los bienes conocidos de las ejecutada/s y que se describen a continuación:

- Vivienda sita en calle Diego María Crehuet número 17 planta 2 puerta B de Cáceres, inscrita al tomo 1946, libro 891, folio 161 alta 9 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

A tal fin se acuerda:

Requírase al ejecutado para que dentro de los seis días siguientes a la notificación de esta resolución, aporte en Secretaría el/los título/s de propiedad de la/s finca/s, manifestando, en su caso, nombre y apellidos de las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes embargados, en especial si tienen carácter ganancial o constituyen vivienda habitual y si tienen arrendatarios u ocupantes, con apercibimiento en caso contrario de entender que manifiesta la inexistencia de dichos terceros o del indicado carácter, indicando así mismo y con iguales apercibimientos, en el supuesto de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Líbrese oficio MANDAMIENTO por duplicado al Registrador de la Propiedad correspondiente a fin de que practique anotación de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Laura Arciniega Fernández.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERGIO GIRALDO LUNA, RESTAURANTE QUINQUÉ, C.B. y LAURA ARCINIEGA FERNÁNDEZ, expido el presente a veintiuno de marzo de dos mil siete

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Francisco García Fernández.

1905

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 38/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. LUIS ALONSO LOZANO contra la empresa HERMANOS SALGADO, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

En Cáceres a veintitrés de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta, y no constando en el Boletín Oficial de la Provincia publicado edicto citando a la empresa demandada para el día del juicio, se SUSPENDE el mismo, señalado para el día VEINTISIETE DE MARZO a las 9,30 horas y se señala nuevamente para el día VEINTIDÓS DE MAYO DE 2007 a las 9,20 horas de su mañana, cítese a las partes, citando a la empresa Hermanos Salgado, S.L., por edicto publicándolo en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como al F.O.G.A.S.A.

Que la empresa demandada aporte copia completa del expediente y documentos tramitados a instancias de D. Luis Alonso Lozano relativo a la reclamación de su liquidación e informe relativo a las causas o motivos por los cuales no se han abonado al actor la liquidación objeto de ese litigio.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

ILMO. MAGISTRADO-JUEZ.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HERMANOS SALGADO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a veintitrés de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

1879

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Edicto

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 14/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, contra la empresa COLOR PLASENCIA BLUE, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Plasencia a diecinueve de marzo de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ y otra como demandada COLOR PLASENCIA BLUE, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 26/02/07, para cubrir un total de 404,83 euros en concepto de principal y 81 euros presupuestados para intereses y costas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará de insolvencias tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado COLOR PLASENCIA BLUE, S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 404,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doyme.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COLOR PLASENCIA BLUE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a diecinueve de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, M.ª de los Ángeles González García.

1858

JUZGADOS

CÁCERES

Edicto

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 203/2007 a instancias de JOSÉ MACÍAS TREVEJO, ISABEL MACÍAS TREVEJO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa en Navas del Madroño, calle Santo Domingo de Guzmán, número 32, según callejero municipal y número 23 según Catastro, de dos plantas, forma irregular y con fachada a la calle de su situación de ocho metros y once centímetros de longitud; tiene una superficie total de doscientos cuarenta y tres metros

cuadrados y linda: derecha entrando con Isabel Rodríguez Caballero; izquierda, José Blanco Barroso y María de los Ángeles Moreno Macías; y fondo, calleja.

De la total superficie de la planta baja, nueve metros cuadrados los ocupa una escalera de acceso a la planta primera que arranca de la fachada del inmueble y que le sirve de entrada independiente; ciento cuarenta y dos metros cuadrados están destinados a vivienda que consta, de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo cuatro dormitorios, y los noventa y dos metros restantes a patio interior y almacenes.

La planta primera esta dividida en dos partes perfectamente diferenciadas: la que tiene su acceso por la calle Santo Domingo de Guzmán, desde las escaleras descritas en la planta baja, de una superficie de ciento catorce metros y ochenta y seis centímetros cuadrados, destinado a vivienda; y la parte del fondo, con acceso directo desde el patio de la planta baja, de una superficie de cuarenta y un metros cuadrados que integran la terraza y trastero de la vivienda de la planta baja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CÁCERES a veintiuno de marzo de dos mil siete.- El Secretario (ilegible).

1859

CÁCERES

Edicto

DOÑA INÉS MARÍA VARONA GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CÁCERES.

HACE SABER: Que en virtud de haberse dictado providencia de fecha 26 DE MARZO DE 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en los autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos con el número 35/2007 a instancias de Isabel María Oliva Palomino, contra D.ª Joana Silva Montañó, sobre falta de Estafa, en la que se ha acordado citar a esta última que tenía su domicilio en la C/. Juan García García, bloque 14, bl. C de Cáceres, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias núm.- 1 de este Juzgado, sito en la Avd. de la Hispanidad s/n, el día 16 de abril de 2007, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JOANA SILVA MONTAÑA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, expido el presente en CÁCERES a veintiséis de marzo de dos mil siete.- La Secretaria, Inés María Varona García.

1903

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA**

OBRA: "MEJORA EN ABASTECIMIENTO EN BROZAS"

RESOLUCIÓN DE 20 de marzo de 2007, DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: "MEJORA EN ABASTECIMIENTO EN BROZAS".

Para la ejecución de la obra: "MEJORA EN ABASTECIMIENTO EN BROZAS", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 1 de marzo de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerías/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 20 de marzo de 2007.- El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), Pedro Barquero Moreno.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1**EXPEDIENTE: OBR2007070 MEJORA EN ABASTECIMIENTO EN BROZAS****TÉRMINO MUNICIPAL: 1003200 BROZAS CÁCERES**

Finca	Polg.	Parc.	Nombre/Dirección del Propietario	M²	Tipo	Tipo	Bienes y otros daños	Unidades
				Ocup.	de	Ocp. de Cultivo		
1/0	19	14	VERNHES REVEILHAC, BEATRIZ	12	TOT	Encinar		
				1.128	SER	Encinar		
2/0	19	13b	VERNHES REVEILHAC, BEATRIZ	4	TOT	Labor o Labradío seco		
				403	SER	Labor o Labradío seco		
				107	TEM	Labor o Labradío seco		
3/0	19	13a	VERNHES REVEILHAC, BEATRIZ	1.789	TOT	Labor o Labradío seco	DAÑOS ENCINA	11,00
				1.473	SER	Labor o Labradío seco	ALAMBRA 2. ^a	31,00
				2.878	TEM	Labor o Labradío seco		

4/0	21	5a	GALÁN GALÁN, JOSÉ HEREDEROS	10	TOT	Pastos		
				178	SER	Pastos		
				363	TEM	Pastos		
5/0	21	5c	GALÁN GALÁN, JOSÉ HEREDEROS	10	TOT	Encinar	DAÑOS ENCINA	3,00
				740	SER	Encinar	ALAMBRADA 2.ª	16,00
				1.344	TEM	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2.ª	3,00
6/0	19	17	DUDUE GALÁN, SIMÓN	131	TEM	Labor o Labradío seco	ALAMBRADA 2.ª	16,00
7/0	18	11b	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, DALMACIO	22	SER	Labor o Labradío seco	PARED PIEDRA SECA 3.ª	34,00
				232	TEM	Labor o Labradío seco	PARED Y ALAMBRADA 2.ª	3,00
8/0	19	9001	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	40	SER	Hidrografía natural (río, laguna, ...)		
				574	TEM	Hidrografía natural (río, laguna, ...)		
9/0	18	11a	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, DALMACIO	1	TOT	Encinar	DAÑOS ENCINA	3,00
				202	SER	Encinar	PARED PIEDRA SECA 3.ª	162,00
				781	TEM	Encinar		
10/0	19	15	VERNHES REVEILHAC, BEATRIZ	103	TEM	Encinar		
11/0	18	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	72	SER	Hidrografía natural (río, laguna, ...)		
				121	TEM	Hidrografía natural (río, laguna, ...)		
12/0	18	10	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, DALMACIO	628	SER	Encinar	DAÑOS ENCINA	9,00
				1.253	TEM	Encinar	ALAMBRADA 2.ª	21,00
							PARED Y ALAMBRADA 2.ª	12,00
13/0	18	8b	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, DALMACIO	10	TOT	Encinar	DAÑOS ENCINA	7,00
				1.492	SER	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2.ª	12,00
				3.005	TEM	Encinar		
14/0	18	8a	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, DALMACIO	10	TOT	Labor o Labradío seco	DAÑOS ENCINA	6,00
				3.228	SER	Labor o Labradío seco	ALAMBRADA 2.ª	22,00
				6.485	TEM	Labor o Labradío seco		
15/0	18	7a	MERINO SALVADO, MARÍA JESÚS Y HERMAN	10	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2.ª	22,00
				2.522	SER	Encinar		
				4.787	TEM	Encinar		
16/0	17	12	MERINO SALVADO, MARÍA JESÚS Y HERMAN	14	TOT	Pastos	DAÑOS ENCINA	11,00
				1.071	SER	Pastos	ALAMBRADA 2.ª	13,00
				2.966	TEM	Pastos		
17/0	18	2b	GARCÍA SÁNCHEZ, CILINIO	10	TOT	Encinar	DAÑOS ENCINA	13,00
				4.190	SER	Encinar	ALAMBRADA 2.ª	13,00
				8.221	TEM	Encinar		
18/0	18	2c	GARCÍA SÁNCHEZ, CILINIO	267	SER	Pastos	ALAMBRADA 2.ª	21,00
				534	TEM	Pastos		
19/0	17	13	EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO, DE BROZAS				DAÑOS ENCINA	4,00
							ALAMBRADA 1.ª	20,00
							ALAMBRADA 2.ª	51,00

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

E X T R A C T O de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil siete.

- Aprobar la Addenda al convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y las Excelentísimas Diputaciones de Cáceres y Badajoz, para coordinación y colaboración de políticas en materia de Mancomunidades de Municipios de Extremadura.

- Aprobar la aportación, en virtud de convenio, a las siguientes Instituciones FERIALES:

- Feria de Albalá.
- Feria de Torrejoncillo.
- Feria de Valdefuentes.
- Feria del Casar de Cáceres,
- Feria de Montánchez.
- Institución Ferial Feval.
- Institución Ferial Zafra.
- Institución Ferial Trujillo.
- Feria Norte de Extremadura. (IFENOR)
- Feria de Cáceres (IFECA).

Cáceres a 19 de marzo de 2007.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

1878

E X T R A C T O de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil siete.

- Aprobar convenio entre las Excelentísimas Diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Fempex para dotar de un representante a la oficina de Extremadura en Bruselas.

- Aprobar, inicialmente, los Estatutos del Consorcio del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2007, por suplemento de crédito, en el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2007, por crédito extraordinario, en el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

Cáceres a 20 de marzo de 2007.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

1882

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial D. Juan Andrés Tovar Mena con fecha 21 de marzo de 2007, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

Base primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de libre desig-

nación, de un puesto de Supervisor General vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral fijo de esta Diputación Provincial.

Base segunda.- Quedan garantizados en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Base tercera.- Los datos y circunstancias del puesto que se provee son los siguientes:

- Denominación: Supervisor General, Grupo B.
- Nivel de complemento de destino: 23.
- Complemento específico: 820,23 mensuales.
- Localización del puesto: Complejo Sanitario Provincial de Plasencia (B16-2).

- Requisitos: Ser empleado laboral fijo de esta Diputación Provincial, pertenecer al grupo B, y estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería (D.U.E.-A.T.S.).

Base cuarta.- Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Diputación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base quinta.- La designación se hará por la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La Resolución de designación se motivará con referencia al cumplimiento por parte del aspirante elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. El plazo, para dictar la misma podrá prorrogarse hasta un mes más.

Base sexta.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de marzo de 2007.- Augusto Cordero Ceballos.

1963

ANUNCIO

La Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, con fecha 28 de marzo de 2007, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Subsanados dentro del plazo legalmente establecido los defectos apreciados en las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición, convocado por esta Excelentísima Diputación para la provisión de 2 plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos.

La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, por Delegación del Ilmo. Sr. Presidente ha resuelto declarar admitidos a:

DELGADO FERNÁNDEZ, MARTA.
FANEGA RIVERO, BEGOÑA.
GUTIÉRREZ CASSILLAS, M.ª ÁNGELES.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de marzo de 2007.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

1964

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

D.ª CONSUELO GONZÁLEZ FUENTES, ha solicitado licencia de Obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS con CLIMATIZACIÓN en AVDA. DE EXTREMADURA (LA MEJOSTILLA).

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres 10 de octubre de 2006.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1883

CÁCERES

Edicto

D. JUAN DANIEL ÁLVAREZ CANCHO, ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de VENTA DE ROPA, ARTÍCULOS DE REGALO, COMPLEMENTOS Y COLOCACIÓN DE PIERCING con CLIMATIZACIÓN en C/. MORET, 32-A.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 26 de febrero de 2007.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1881

CÁCERES

Anuncio

El Ilm.º Sr. Alcalde de esta ciudad, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2007, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, acordó anunciar la siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2007

DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: B.- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios.- Número de vacantes: UNA.- Denominación: "Arquitecto Técnico".
- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: B.- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios.- Número de vacantes: UNA.- Denominación: "Contador".
- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C.- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa.- Número de vacantes: UNA.- Denominación: "Administrativo de Administración General".
- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C.- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Auxiliares.- Número de vacantes: UNA.- Denominación. "Delineante".
- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C.- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Auxiliares.- Número de vacantes: UNA.- Denominación. "Técnico Auxiliar Informático".
- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C.- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Auxiliares.- Número de vacantes: UNA.- Denominación. "Técnico Auxiliar de Nóminas".
- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C.- Clasificación: Escala de Administración Especial. Personal de Oficios.- Número de vacantes: DOS.- Denominación. "Encargado Conservación".
- Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C.- Clasificación: Escala de Administración Especial. Personal de Oficios.- Número de vacantes: UNA.- Denominación. "Encargado de Mantenimiento."

- Grupo, según art.12, del Decreto 74/02, de 11 de junio de Normas Marcas de la Policía Local de Extremadura: C. Escala Básica. Categoría: Agente. Número de vacantes: DOS Denominación: "Agente de la Policía Local".

DE LA PLANTILLA LABORAL:

- Nivel de Titulación: Titulación Superior.- Denominación del Puesto: Técnico de Formación y Proyectos. Categoría: Titulados Superiores.- Número de vacantes: UNA.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.- Denominación del Puesto: Monitor de Dibujo y Pintura. Categoría: Personal de Oficio.- Número de vacantes: UNA.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.- Denominación del Puesto: Encargado de Cementerio. Categoría: Personal de Oficio.- Número de vacantes: UNA.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.- Denominación del Puesto: Encargado de Limpieza. Categoría: Personal de Oficio.- Número de vacantes: UNA.

- Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.- Denominación del Puesto: Oficial Electricista. Categoría: Personal de Oficio.- Número de vacantes: UNA.

- Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad, o equivalente.- Denominación del Puesto: Peón Albañil.- Categoría: Peón ordinario.- Número de vacantes: TRES

Lo que se hace público para general conocimiento.- Cáceres, 23 de marzo de 2007.- El Secretario General (ilegible).

1921

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto mediante subasta pública, del contrato de ejecución de las obras de «Renovación de aceras en la Avenida de la Bondad de la ciudad de Cáceres, Segunda Fase», a la Entidad CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. de la Constitución número 3, «Polígono Industrial Aldeamoret», y con N.I.F. A-10034759, por el precio CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (117.975,00 euros), I.V.A. incluido, acordada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintidós de marzo de dos mil siete.

Cáceres, 23 de marzo de 2007.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

1922

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto mediante subasta pública, del contrato de ejecución de las obras de «Urbanización de la calle Angelita Capdevielle de la ciudad de Cáceres, Segunda Fase», a la Entidad CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. de la Constitución número 3, «Polígono Industrial Aldeamoret», y con N.I.F. A-10034759, por el precio de CIENTO NOVENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (194.413,00 euros), I.V.A. incluido, acordada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete.

Cáceres, 23 de marzo de 2007.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

1923

CÁCERES

Anuncio

El Ilmo. Sr. Alcalde con fecha diecinueve de marzo de dos mil siete, ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases reguladoras del concurso para la adjudicación de Tres Licencias de Auto-Taxi, aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2006,

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar los méritos acreditados por los solicitantes, quedando el mismo de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. Sr. D. José María Saponi Mendo, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: D. Santos Parra Avis, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de esta Corporación.

VOCALES:

1.- Titular: D. Manuel Aunió Segador, Secretario General de la Corporación.

Suplente: D.ª Fidela Romero Díaz, Vicesecretaria 2.ª de la Corporación.

2.- Titular: D. César García González, Super-Intendente Jefe de la Policía Local.

Suplente: D. Emeterio Corchado Moreno. Inspector 2.º Policía Local.

SECRETARIO:

Titular: D. Javier Alonso Montero. Adjunto Jefe Sección de Actividades.

Suplente: D.ª Amparo Paredes Solís, Jefa de la Sección de Actividades.

El Tribunal se clasifica en la categoría tercera del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón de Servicio.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, habida cuenta que no se han presentado contra la misma reclamaciones de clase alguna durante el plazo reglamentario de su exposición al público.

TERCERO.- La sesión para la constitución del Tribunal y valoración de méritos tendrá lugar el próximo 2 de abril de 2007, a las 12,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial".

Lo que se hace público a efecto de lo establecido en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1954

GATA

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Tiendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gata a 21 de marzo de 2007.- El Alcalde/Presidente, Saturnino Corchero Pérez.

1961

PLASENCIA

Edicto

Por FRANCISCO RAMÍREZ TORNERO, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, con emplazamiento en CTRA. DE TRUJILLO, S/N.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 16 de marzo de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

1962

VILLA DEL CAMPO

Edicto

La Alcaldía-Presidente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y una vez emitido el correspondiente informe técnico, HA RESUELTO

1.º- Iniciar expediente de declaración de ruina del edificio o sito en la calle Cristo n.º 46, del núcleo de VILLA DEL CAMPO con referencia catastral 9070809QE1497S0001 HP.

2.º- Abrir un trámite de audiencia con citación de los titulares de derechos reales sobre el inmueble, basándose en la apariencia de titularidad al tener conocimiento de que se trata de un inmueble cuyo titular (o propietario) es D. AGUSTÍN SALAZAR SALAZAR, en orden a determinar la propiedad actual concreta, y el domicilio o paradero actual del mismo, para que durante el término de quince días, puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

Asimismo, y debido a esta circunstancia, se publica por idéntico plazo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villa del Campo a 22 de marzo de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa M.ª Alonso Iglesias.

1967

ALISEDÁ

Edicto

Por ALICIA Y NOELIA, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "OBRADOR, CARNICERÍA Y LOCAL COMERCIAL", con emplazamiento en la C/. LUIS CHAMIZO, 2-B, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, del reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afec-

tados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliseda, 22 de marzo de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

1968

MALPARTIDA DE CÁCERES

Por Resolución de la Alcaldía núm. 9/2007, de fecha 20 de marzo de 2007, se aprobó la siguiente de lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Administrativo de Administración General por el procedimiento de promoción interna:

Admitidos: D. Felipe Sanguino Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Malpartida de Cáceres a 23 de marzo de dos mil siete.- El Alcalde, Antonio Jiménez Manzano.

1872

BROZAS

Por don Antonio Durán Salgado, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en Avenida Gabriel y Galán, núm. 32 bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Brozas a 20 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Félix Olivenza Pozas.

1924

CAÑAVERAL

Edicto

A efectos de lo dispuesto en el artículo 110.1.f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/86, de 13 de junio, se somete a información pública, por término de 15 días, el expediente de cesión gratuita de bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento al Instituto Nacional de Meteorología, que se describen a continuación: 108 m2 de terreno al sitio de la Estación de Ferrocarril, para instalar estación meteorológica.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo indicado, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cañaveral a 21 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Monroy Redondo.

1925

TORRE DE DON MIGUEL

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Torre de Don Miguel a 23 de marzo de 2007.- El Alcalde/Presidente, Ernesto Iglesias Tovar.

1926

ALCUÉSCAR

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, y en el art. 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 539/09-02-07.

Solicitante: D. NARCISO MUÑOZO CHAMORRO.

Actividad: OFICINAS Y DESPACHOS.

Emplazamiento: C/. REAL, 53.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaria de este Ayuntamiento

En Alcuéscar a veintisiete de marzo de dos mil siete.- El Alcalde, José Antonio Nieto Parra.

1913

CABEZUELA DEL VALLE

Intentada sin efecto la notificación de la imposición de los expediente sancionadores que se indican, por infracción al Real Decreto 13/1992 del Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su respectivo municipio y su publicación en el Boletín Oficial de Cáceres, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días, de conformidad en lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lugar donde el interesado podrá conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE Plaza de Extremadura n.º 9. Cáceres.

Cabezuela del Valle, 21-03-2007.- El Sr. Alcalde-Presidente, Jesús M.ª de las Heras Prieto

ART= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; EXP= Expediente

EXP	Denunciado	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	EUROSPRECEPTO	ART
12/07	Noemí Nerea Monroy Martín	50733496G	Cabezuela del Valle	23.02.07	90 RGC	94-2F-1F
15/07	Noemí Nerea Monroy Martín	507334960	Cabezuela del Valle	23.02.07	90 RGC	94-2F-1F
17/07	Noemí Nerea Monroy Martín	50733496G	Cabezuela del Valle	23.02.07	120 RGC	143-1-1A

1842

JARANDILLA DE LA VERA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, por infracción de la Ley 10/1998, relativa a abandono de residuos sólidos urbanos, (abandono de vehículo Turismo, Marca: Ford Orion, Matrícula: M-2077MF, Color: Azul en Punto Kilométrico 49,100 de la Carretera EX203-Plasencia-Alcorcón), relacionándose a continuación el expediente, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, al objeto de que en un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se proceda por parte del interesado a la retirada de dicho vehículo, ya que en caso contrario se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, - retirada del mismo por parte de los servicios municipales, pago de los gastos que hubiera lugar, -sin perjuicio de apertura de expediente sancionador.

Contra esta Resolución que son definitivas en vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso Extraordinario de Revisión en los plazos señalados en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Jarandilla de la Vera, 19 de marzo de 2007.- El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Exp.	Denunciado	Identificación	Domicilio	Art. Infringido	Fecha Denuncia	Tipo de Infracción
IAT/jlag 43	Domingos Andre Rodríguez	X1282920A	C/Velarde, n.º 5 –Madrid	Art. 34.3b. Ley 10/1998, de 21 de abril, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos.(BOE núm. 96 de 22 de abril)	10.01.07	Grave

1891

CASATEJADA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de marzo de 2007 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial denominado: Campo de Majadas.

Igualmente acordó someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y notificarlo a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Casatejada a 26 de marzo de 2007.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

1908

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Por D. Felipe Remón Señorán Alvarez con D.N.I. núm. 11774966R, en nombre y representación de Construcciones y Estructuras Feyol, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Fabricación de Ferralla, en Polígono Industrial "Las Habazas" Parcela H03 de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Plasencia, 22 de marzo de 2007.- El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

1910

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, se ha dispuesto lo siguiente:

"En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2006, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna, de UNA plaza de SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
--------------------	--------

BARRIO GOÑI, JOAQUÍN	15848169-L
----------------------	------------

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos, del proceso selectivo.

Navalmoral de la Mata a 22 de marzo de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

1893

MIAJADAS

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 20 de marzo de 2007 el "Reglamento de Participación Ciudadana", en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Reglamento entrará en vigor una vez hayan transcurrido quince días contados desde el siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Miajadas a 22 de marzo de 2007.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

1892

MORALEJA

Edicto

Por Doña M.ª Luisa ZAMARREÑO CARRETERO, se ha solicitado Licencia de Apertura para un establecimiento destinado a TALLER MECÁNICO, CON EXPOSICIÓN Y VENTA, con emplazamiento en la P.I. "La Cañada", Parcela, núm 57, de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Moraleja, 25 de abril de 2005.- La Alcaldesa (ilegible).

1890

ROBLEDILLO DE LA VERA**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL****ARTÍCULO 1.- Fundamento y Naturaleza.-**

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.4 p) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la establece la TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se atienen a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ARTÍCULO 2.- Hecho Imponible.

1.- Lo constituye la prestación de los servicios del cementerio municipal que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria aprobado por Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Lo constituye la prestación de los servicios del cementerio municipal que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de 20 de julio de 1.974, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

2.- A tenor de lo preceptuado en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declara que esta actividad administrativa es de competencia municipal, según se establece en el art. 25 de la Ley 7/1985.

3.- La prestación pecuniaria que se satisfaga por este concepto tiene la consideración de tasa, porque la actividad administrativa correspondiente si bien es de solicitud o recepción voluntaria, al no estar declarada la reserva a favor de las Entidades locales por el art. 86 de la Ley 7/85, la misma no es prestada en esta localidad por el sector privado, todo ello a tenor de lo establecido en el art. 20.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3.- Sujeto Pasivo.

Son contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio, o en su caso los titulares de la autorización concedida.

ARTÍCULO 4.- Exenciones subjetivas.

- Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta del establecimiento mencionado y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por los familiares del fallecido.

- Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

- Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.

ARTÍCULO 5.- Cuota Tributaria.

Se determina por las siguientes tarifas:

a) Perpetuos:

1.- Panteones: 90,00 euros por unidad (medida convencional de 2,10 metros de largo por 0,80 metros de ancho).

2.- Nichos: Para todas las filas de nichos y altura: 660,00 euros.

3.- Colocación de Lápida en unidad de nicho 30,00 euros.

Notas Comunes.- Toda clase de sepultura o nichos que por cualquier causa queden vacantes, revierte a favor del Ayuntamiento a los diez años, o a los tres de impago de la cuota anual, siempre que hayan transcurrido cinco o siete años, según se trate de sepultura o nicho, respectivamente.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas, nichos, mausoleos o panteones de los llamados perpetuos, no es de la propiedad física del terreno, sino de conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.

ARTÍCULO 6.- Devengo.

Nace la obligación, cuando se inicia la prestación de los servicios sujetos a gravamen.

ARTÍCULO 7.- Gestión.

Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate, aportando cuanta documentación se les requiera y reintegrándolos a las arcas municipales de forma individual y autónoma.

No se tramitará ninguna solicitud sin el previo ingreso de la tasa en la Tesorería Municipal o en las cuentas bancarias señaladas al efecto.

La concesión de nichos se hará siempre de forma correlativa, comenzando por el nicho de la planta inferior y terminando con la superior y en lo que respecta a la concesión de terrenos para la construcción de panteones ésta se hará siempre y cuando haya terrenos que por su extensión o ubicación no puedan servir para la construcción de nichos.

En todo lo que respecta a la calificación de infracciones tributarias y sus sanciones, se estará a lo dispuesto en el art. 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la anterior ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal publicada en el BOP de Cáceres de 19 de diciembre de 2003.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de siete artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2007.- El Alcalde, Lucas Martín Castaño.- El Secretario, José M.ª Tejada Miguel.

1888

ROBLEDILLO DE LA VERA

Se modifica por acuerdo de pleno de 15 de febrero de 2007 el apdo. 2º del art. 5 de la vigente ordenanza fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica publicada en el BOP de 11 de diciembre de 2006.

MODIFICACIÓN:

Art. 5.2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado primero de este artículo, el cuadro de tarifas vigentes en este Municipio será el siguiente, expresado en euros:

CLASE DE POTENCIA VEHÍCULO	CUOTA
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	17,55
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	47,38
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	100,00
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	124,57
De 20 caballos fiscales en adelante	156,00

B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	115,79
De 21 a 50 plazas	164,92
De más de 50 plazas	206,14

C) Camiones:	
De menos de 1.000 kgs. de carga útil	58,11
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	115,79
De más de 2.999 a 9.999 kgs de carga útil	164,92
De más de 9.999 kgs. de carga útil	206,14

D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	24,56
De 16 a 25 caballos fiscales	38,60
De más de 25 caballos fiscales	115,79

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kgs. de carga útil	24,56
De 1.000 a 2.999 kgs de carga útil.	38,60
De más de 2.999 kgs de carga útil	115,79

F) Otros vehículos	
Ciclomotores	6,15
Motocicletas hasta 125 cc.	6,15
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	10,52
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	21,05
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.	42,10
Motocicletas de más de 1.000 cc.	84,22

1887

ALBALÁ

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Geriátrica de Albalá, queda expuesto al público el expediente correspondiente por término de treinta días en la Secretaría de la entidad, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 196.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre; el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

De no presentarse reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Albalá a 20 de marzo de 2007.- El Alcalde, Jesús Pascual Vicente.

1868

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Anuncio

APROBADO INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2007, el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-23, promovido por D.ª TERESA DE JESÚS GÓMEZ MORUJO, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara a 20 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Manuel Acuña Bravo.

1845

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Anuncio

APROBADO INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2007, el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-23, promovido por D.ª TERESA DE JESÚS GÓMEZ MORUJO, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara a 20 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Manuel Acuña Bravo.

1845

MONROY

Edicto

A efectos de lo prevenido en el art. 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se señala se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Solicitante: Enriqueta González Ruiz.

Emplazamiento: Finca El Sotillo de Santa Catalina.

Actividad solicitada: Ampliación de Explotación Porcina.

Se abre un plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento.

Monroy, 22 de marzo de 2007.- El Alcalde, Francisco del Sol Pérez.

1801

TORREMENGA DE LA VERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos Directos.	59.700,00
2	Impuestos Indirectos.	7.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	95.590,00
4	Transferencias Corrientes.	230.400,00
5	Ingresos Patrimoniales.	51.260,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	300,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS....		444.250,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	200.597,00
2	Gastos en Bienes Crrtes. y Serv.	120.330,00
3	Gastos Financieros.	5.200,00
4	Transferencias Corrientes.	59.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	41.323,00
7	Transferencias de Capital.	7.300,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	10.500,00
TOTAL GASTOS....		444.250,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

1.- Secretaría-Intervención: (agrupada al 60% con el Ayuntamiento de Collado de la Vera), en propiedad. Nivel de complemento de destino: 26.

2.- Auxiliar Administrativo: 1, en propiedad. Nivel de complemento de destino: 18.

3.- Administrativo (plaza de nueva creación) nivel de complemento de destino 18.

B) Personal Laboral:

1.- Laboral fijo:

1.1.- Un Operario de Servicios Múltiples. Nivel: Peón.

2.- Laboral temporal:

2.1: Dos Operarios de Servicios Múltiples: (Plazas cofinanciadas por la Junta de Extremadura con cargo al Fondo de Cooperación Municipal y programa de experiencia en Entidades Locales).

2.2.- Cuatro Auxiliares de Ayuda a Domicilio: (plazas cofinanciadas por la Junta de Extremadura, programa de experiencia en Entidades Locales).

2.3.- Una Monitora Socio-Cultural: (plaza cofinanciada por la Junta de Extremadura, programa de experiencia en Entidades Locales).

3.- A tiempo parcial:

3.1.- Una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

3.2.- Dos Plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio: (cofinanciadas por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Torremenga de la Vera a 21 de marzo de 2007.-
El Alcalde, Pablo Elena Núñez.

1843

ROMANGORDO

Anuncio

Solicitada en este Ayuntamiento por la Empresa ASCENSIÓN SERRANO CANO, devolución de fianza definitiva constituida para responder de la ejecución por concurso del suministro del Mobiliario General del Equipamiento de la Granja Escuela de Romangordo, de propiedad municipal, se expone al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones a quienes se consideren afectados por citada devolución.

Romangordo a 26 de marzo de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

1904

ABADÍA

Anuncio

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula duodécima del citado Convenio, el mencionado documento:

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Adolfo Vallejo Barbero en representación del Ayuntamiento de Abadía

DECLARO

Que el Ayuntamiento de Abadía ha acordado, con fecha 17 de enero de 2007, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 194, de 14 de agosto de 1997, y en el "Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura" núm. 82, de 15 de Julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO

La voluntad del Ayuntamiento de Abadía cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Abadía, 5 de febrero de 2007.

Fdo. Adolfo Vallejo Barbero.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 10 de Julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 12 de febrero de 2007

El Director General de Modernización Administrativa (Administración General del Estado), Juan Miguel Márquez Fernández.

El Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia (Junta de Extremadura), Julián Expósito Talavera.

1900

JARAÍZ DE LA VERA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso para la cesión en arriendo del Bar-Restaurante del Mesón «Los Molinos» en la Garganta Pedro Chate, mediante CONCURSO, el cual se expone al público, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1-. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

2-. Dependencia de tramitación del expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

3-. Objeto del contrato: Contratación de la gestión del servicio del Bar-Restaurante del Mesón «Los Molinos» de la Garganta Pedro Chate de Jaraíz de la Vera

4-. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: concurso

5-. Presupuesto base de licitación: el tipo de Licitación se fija en seis mil euros (6.000 euros) al alza.

6-. Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional correspondiente al 2 por 100 del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación, más una complementaria del 6% del presupuesto de licitación.

7-. Documentación e información: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

8-. Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación, sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9-. Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

10-. Lugar de presentación de ofertas: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en horario de oficinas (de lunes a viernes de 8 a 15 horas).

11-. Criterios que se seguirán para la adjudicación: los que figuran en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

12-. Apertura de ofertas: En acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de la finalización de presentación de proposiciones.

13-. Gastos por cuenta del adjudicatario: Los señalados en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

14-. Exposición simultánea del Pliego y del Anuncio: conforme a lo determinado en el artículo 122.2 del TRRL, la exposición del pliego y del anuncio de licitación se realizará en unidad de actos, pudiendo presentarse reclamaciones contra el Pliego durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

Jaraíz de la Vera, 19 de marzo de 2007.- El Alcalde, Nicasio López Bote.

1907

JARAÍZ DE LA VERA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso para la cesión en arriendo del Bar-Restaurante del Kiosco Lago Alonso Vega» en la Garganta Pedro Chate, mediante CONCURSO, el cual se expone al público, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1-. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

2-. Dependencia de tramitación del expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

3-. Objeto del contrato: Contratación de la gestión del servicio del Bar-Restaurante del Kiosco Lago Alonso Vega de la Garganta Pedro Chate de Jaraíz de la Vera

4-. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: concurso

5-. Presupuesto base de licitación: el tipo de Licitación se fija en ocho mil euros (8.000 euros IVA incluido) al alza.

6-. Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional correspondiente al 2 por 100 del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación, más una complementaria del 6% del presupuesto de licitación.

7-. Documentación e información: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

8-. Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación, sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9-. Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

10.- Lugar de presentación de ofertas: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en horario de oficinas (de lunes a viernes de 8 a 15 horas).

11.- Criterios que se seguirán para la adjudicación: los que figuran en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

12.- Apertura de ofertas: En acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de la finalización de presentación de proposiciones.

13.- Gastos por cuenta del adjudicatario: Los señalados en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

14.- Exposición simultánea del Pliego y del Anuncio: conforme a lo determinado en el artículo 122.2 del TRRL, la exposición del pliego y del anuncio de licitación se realizará en unidad de actos, pudiendo presentarse reclamaciones contra el Pliego durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

Jaraíz de la Vera, 19 de marzo de 2007.- El Alcalde, Nicasio López Bote.

1906

BENQUERENCIA

Edicto

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto relativa al ejercicio de 2006.

Queda expuesta al público, juntamente con los estados, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que haya lugar.

Benquerencia, a 21 de marzo de 2007.- El Alcalde, Manuel Merino Palomino.

1880

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Por D. ANDRÉS MIGUEL DUCHEL, en nombre y representación de ANMIDU, S.L., con C.I.F.: B-10332203, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad dedicada a CASA RURAL denominada «ALCALDES DEL V CENTENARIO», con emplazamiento en C/. General Aguilera, n.º 1 de la localidad de SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran

resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Belén Corredera Miura.

1837

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Formada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público con todos sus justificantes por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y OCHO más, los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de marzo de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Belén Corredera Miura.

1851

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Por D. ANDRÉS MIGUEL DUCHEL, en nombre y representación de ANMIDU, S.L., con C.I.F.: B-10332203, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad dedicada a CASA RURAL denominada «NUFLO DE CHAVES», con emplazamiento en C/. Calvo Sotelo, n.º 24 de la localidad de SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Belén Corredera Miura.

1836

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de marzo de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Belén Corredera Miura.

1853

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
"ZONA CENTRO"****MIAJADAS**

Edicto

El pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin que los interesados que se señalan en el art. 170 del mencionado Real Decreto, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo 170, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O. de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho Real Decreto el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Miadas, 20 de marzo de 2007.- El Presidente Gregorio Cerrillo Mellado.

1813

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
«COMARCA DE TRUJILLO»**

Anuncio

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula duodécima del citado Convenio, el mencionado documento:

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. José Antonio Redondo Rodríguez, en representación de la Mancomunidad de Municipios «Comarca de Trujillo»

DECLARO

Que la Asamblea General Ordinaria de 20 de febrero de 2007 ha acordado con fecha 20 de febrero de 2007, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 194, de 14 de agosto de 1997, y en el «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura» núm. 82, de 15 de julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO

La voluntad de la Mancomunidad de Municipios «Comarca de Trujillo» cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Trujillo, 21 de febrero de 2007. Firmado: José Antonio Redondo Rodríguez.

De conformidad con el procedimiento establecido en el cláusula décima del Convenio Marco de 10 de julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 27 de febrero de 2007. El Director General de Modernización Administrativa, (Administración General del Estado), Juan Miguel Márquez Fernández.- El Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia (Junta de Extremadura), Julián Expósito Talavera.

1877